

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-

ción a:

a) Prorrogar la contratación- a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario Letrado y de otro agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta.-personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente"(F.L.) y (P.A.T.) para los ejercicios financieros de 1988 y 1989; en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 // RLJN).-

3°) Solicítase remisión de fotocopias de los contratos a esta Secretaría de Superintendencia.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.r.

